Agencia Tributaria

Modelo 346.

Declaración Informativa. Subvenciones e indemnizaciones satisfechas por Entidades Públicas/privadas a agricultores o ganaderos.

Modelo 346.

Declaración Informativa. Subvenciones e indemnizaciones satisfechas por Entidades Públicas/privadas a agricultores o ganaderos.



Declaración Informativa. Subvenciones e indemnizaciones satisfechas por Entidades Públicas/privadas a agricultores o ganaderos.

MODELO 346

DISEÑOS DE REGISTRO

A.- <u>TIPO DE REGISTRO 1:</u> REGISTRO DE DECLARANTE. (POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO.
		Constante número '1'.
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN.
		Constante '346'.
5-8	Numérico	EJERCICIO.
		Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE.
		Se consignará el N.I.F. del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (BOE del 5 de septiembre)
18-57	Alfanumérico	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE
		Se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	TIPO DE SOPORTE.
		Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en CD-R. 'T': Transmisión telemática.



Declaración Informativa. Subvenciones e indemnizaciones satisfechas por Entidades Públicas/privadas a agricultores o ganaderos.

59-107 Alfanumérico <u>PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE</u>

Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos:

59-67 **TELÉFONO**: Campo numérico de 9 posiciones.

68-107 APELLIDOS Y NOMBRE: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.

108- 120 Numérico <u>NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA</u> <u>DECLARACION.</u>

Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones.

El número identificativo que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 346

121- 122 Alfabético <u>DECLARACION COMPLEMENTARIA</u> O SUSTITUTIVA.

En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:

121 **DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA**.: Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.

La presentación de una declaración complementaria que tenga por objeto la modificación del contenido de datos declarados en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente se realizará desde el servicio de consulta y modificación de declaraciones informativas en la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es)"

122 <u>DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:</u> Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del



Declaración Informativa. Subvenciones e indemnizaciones satisfechas por Entidades Públicas/privadas a agricultores o ganaderos.

mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.

123- 135 Numérico

<u>NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA</u> DECLARACIÓN ANTERIOR.

En el caso de que se haya consignado una "C" en el campo "Declaración complementaria" o se haya consignado "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración a la que sustituye o complementa.

Campo de contenido numérico de 13 posiciones. En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.

136-144 Numérico

NUMERO TOTAL DE PERCEPTORES

Se consignará el número total de perceptores declarados en los registros de detalle de tipo 2 por la entidad declarante. Si un mismo perceptor figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2)

145-162 Alfanumérico

IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS.

Este campo se subdivide en dos:

145 **SIGNO**: campo alfabético que se cumplimentará cuando el resultado de la suma para obtener el importe total de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas satisfechas (posiciones 146 a 162 de este registro de tipo 1) sea menor de 0 (cero). En este caso se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

146- 162 IMPORTE: Campo numérico de 17 posiciones.

Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la suma total de las cantidades reflejadas en los campos "IMPORTE SATISFECHO O ABONADO "(posiciones 81-94) correspondientes a los registros de perceptor. En el supuesto de que en los registros de perceptor se hubiera consignado "N" en el campo SIGNO (Posición 80 del registro tipo 2), dichas cantidades se computarán con signo menos al totalizar los importes que deben reflejarse en esta suma.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Agencia Tributaria

Modelo 346.

Declaración Informativa. Subvenciones e indemnizaciones satisfechas por Entidades Públicas/privadas a agricultores o ganaderos.

Este campo se subdivide en dos:

- 146-160 Parte entera del importe de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas, si no tiene contenido se consignará a ceros.
- 161-162 Parte decimal del importe de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas, si no tiene contenido se consignará a ceros.

163-500 ----- **BLANCOS**

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.



Declaración Informativa. Subvenciones e indemnizaciones satisfechas por Entidades Públicas/privadas a agricultores o ganaderos.

B.- <u>TIPO DE REGISTRO 2:</u> REGISTRO DEL PERCEPTOR (POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

POSICIONES	<u>NATURALEZA</u>	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS	
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO.	
		Constante '2'	
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN.	
		Constante '346'.	
5-8	Numérico	EJERCICIO.	
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.	
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE.	
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.	
18-26	Alfanumérico	N.I.F. DEL PERCEPTOR.	
		Si el perceptor dispone de NIF asignado en España, se consignará: Si es una persona física se consignará el N.I.F. del perceptor de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (B.O.E del 5 de septiembre). Si el perceptor es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.	

BLANCOS

27-35



Declaración Informativa. Subvenciones e indemnizaciones satisfechas por Entidades Públicas/privadas a agricultores o ganaderos.

36-75 Alfanumérico

APELLIDOS Y NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION DEL PERCEPTOR.

- a). Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el perceptor es menor de 14 años, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de 14 años.
- b). Tratándose de entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.

76-77 Numérico

CÓDIGO PROVINCIA.

Con carácter general, se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, del domicilio del perceptor, según la siguiente relación:

ÁLAVA 01	LEÓN	24
ALBACETE 02	LLEIDA	25
ALICANTE 03	LUGO	27
ALMERÍA 04	MADRID	28
ASTURIAS 33	MÁLAGA	29
ÁVILA05	MELILLA	52
BADAJOZ 06	MURCIA	30
BARCELONA 08	NAVARRA	31
BURGOS 09	OURENSE	32
CÁCERES 10	PALENCIA	34
CÁDIZ 11	PALMAS, LAS	35
CANTABRIA 39	PONTEVEDRA.	36
CASTELLÓN 12	RIOJA, LA	26
CEUTA 51	SALAMANCA	37
CIUDAD REAL 13	S.C.TENERIFE	38
CÓRDOBA 14	SEGOVIA	40
CORUÑA, A 15	SEVILLA	
CUENCA16	SORIA	42
GIRONA 17	TARRAGONA	43
GRANADA 18	TERUEL	44
GUADALAJARA. 19	TOLEDO	45
GUIPÚZCOA 20	VALENCIA	46
HUELVA 21	VALLADOLID	47
HUESCA22	VIZCAYA	
ILLES BALEARS 07	ZAMORA	
JAÉN 23	ZARAGOZA	50



Declaración Informativa. Subvenciones e indemnizaciones satisfechas por Entidades Públicas/privadas a agricultores o ganaderos.

78 Alfabético CLAVE DE PERCEPCION.

Se consignará la clave alfabética que corresponda en cada caso a la subvención, indemnización o ayuda de que se trate, según la siguiente relación:

- A Subvenciones, indemnizaciones o ayudas que estén exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (rentas obtenidas mediante establecimiento permanente), de acuerdo con la normativa reguladora de dicho impuesto vigente en el ejercicio al que corresponda la declaración, como es el caso de las subvenciones de la política agraria comunitaria y las ayudas públicas a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 35/2006, de 20 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (B.O.E. de 29 de noviembre), y la disposición adicional tercera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (B.O.E. de 28 de noviembre)
- B Se consignará esta clave cuando se trate de subvenciones, indemnizaciones o ayudas distintas de las anteriores.

79 Numérico <u>TIPO DE PERCEPCION.</u>

Se consignará el código que corresponda según la siguiente relación:

- 1 Subvenciones corrientes.
- 2 Subvenciones de capital.
- 3 Indemnizaciones o ayudas por daños sufridos en elementos patrimoniales pertenecientes al circulante de la actividad agrícola o ganadera del perceptor
- 4 Indemnizaciones o ayudas por daños sufridos en elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado de la actividad agrícola o ganadera del perceptor.



Declaración Informativa. Subvenciones e indemnizaciones satisfechas por Entidades Públicas/privadas a agricultores o ganaderos.

- 5 Indemnizaciones o ayudas por cese o abandono, total o parcial, de la actividad.
- Otras subvenciones, indemnizaciones o ayudas no especificadas anteriormente.

80-94 Alfanumérico <u>IMPORTE SATISFECHO O ABONADO.</u>

Este campo se subdivide en dos:

80 **SIGNO**: campo alfabético que se cumplimentará cuando se incluyan en el modelo 346 los datos relativos a cantidades reintegradas por sus perceptores en el ejercicio que correspondan a subvenciones, indemnizaciones o ayudas indebidas o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores. En este caso se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio

81-94 **IMPORTE**: campo numérico de 14 posiciones.

Se consignará, sin signo y sin coma decimal, el importe íntegro anual de la subvención, indemnización o ayuda efectivamente satisfecha o abonada a cada perceptor.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

81-92 Parte entera del importe íntegro anual de la subvención, indemnización o ayuda, si no tiene contenido se consignará a ceros.

93-94 Parte decimal del importe íntegro anual de la subvención, indemnización o ayuda, si no tiene contenido se consignará a ceros.

95-98 Numérico <u>EJERCICIO DE DEVENGO.</u>

Únicamente se cumplimentará este campo en los supuestos que a continuación se indican:

a)Cuando alguna de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas relacionadas en la declaración se refiera a cantidades satisfechas en concepto de atrasos cuyo devengo o exigibilidad corresponda a



Declaración Informativa. Subvenciones e indemnizaciones satisfechas por Entidades Públicas/privadas a agricultores o ganaderos.

ejercicios anteriores al que es objeto de declaración. En tal caso, además de cumplimentar los demás datos que procedan, se reflejarán en este campo las cuatro cifras del ejercicio de devengo.

Cuando se hayan satisfecho a un mismo perceptor subvenciones, indemnizaciones o ayudas cuyo devengo corresponda a diferentes ejercicios, el importe de las mismas deberá desglosarse en varios registros, de forma que cada uno de ellos refleje exclusivamente subvenciones, indemnizaciones o ayudas correspondientes a devengos de un mismo ejercicio.

b) Asimismo, se cumplimentará este campo cuando se incluyan en el modelo 346 los datos relativos a cantidades reintegradas por sus perceptores en el ejercicio que correspondan a subvenciones, indemnizaciones o ayudas indebidas o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores.

En estos supuestos, cada reintegro se relacionará bajo la misma clave y tipo bajo los cuales se incluyó en su día en el modelo 346 la subvención, indemnización o ayuda excesivamente indebida 0 satisfecha. consignando una "N" en el campo "Signo" (posición 80), su importe en el campo "Importe" (posiciones 81-94) y haciendo constar en el campo "Ejercicio devengo" el año en el que se hubieran devengado originariamente las percepciones reintegradas. Cuando se hayan producido reintegros procedentes de una misma persona o entidad que correspondan a subvenciones, indemnizaciones o ayudas originariamente devengadas en varios ejercicios, su importe deberá desglosarse en varios registros, de forma que cada uno de ellos refleje exclusivamente reintegros de subvenciones, indemnizaciones o ayudas correspondientes a un mismo ejercicio.

99-155 Alfanumérico

CONCEPTO

Se consignará la denominación que corresponda a la subvención, indemnización o ayuda satisfecha o

Agencia Tributaria

Modelo 346.

Declaración Informativa. Subvenciones e indemnizaciones satisfechas por Entidades Públicas/privadas a agricultores o ganaderos.

abonada, por ejemplo: Abandono definitivo del cultivo del viñedo.

156 Numérico <u>CLAVE CARÁCTER INTERVENCIÓN</u>

Se consignará el carácter con el que interviene el declarante en relación con las subvenciones, indemnizaciones o ayudas incluidas en la declaración.

Se consignará el código que corresponda según la siguiente relación:

1 En nombre propio.

2 En nombre de terceros.

157-500 ----- **BLANCOS**

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.